



DECRETO N° 614

TEMUCO, 10 MAY 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente Microempresa Familiar, presentada por Cristian Andrés Aguilera Bustos en depto. de Rentas y Patentes, de fecha 30.04.2024, con dirección Malvoa N°534, esquina Manuel Montt.
- 2.- La declaración jurada de patentes microempresas familiares, de fecha 30.04.2024, en la que señala como domicilio la calle Diego Portales N°1748 A.
- 3.- El decreto N°3229 que aprueba el manual de patentes de fecha 20.11.2020.
- 4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el solicitante Cristian Andrés Aguilera Bustos, Rut [REDACTED] presenta ante el municipio solicitud de patente microempresa familiar del giro almacén, elaboración y venta de comidas preparadas con consumo al paso, en la dirección [REDACTED] comuna de Temuco.
- 2.- Que, el solicitante en la declaración jurada de patentes microempresas familiares, declara como domicilio la calle Diego Portales N°1748 A.
- 3.- Que, uno de los requisitos copulativos para la obtención de una patente microempresa familiar; es que el solicitante resida en la casa habitación familiar y la actividad que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar.
- 4.- Que, con fecha 30.04.2024, según acta N°94, la unidad de inspección realiza visita inspectiva en la dirección Diego Portales N°1748 A, en que se constata y el solicitante reconoce habitar en la dirección Diego Portales N°1748 A.

**DECRETO:**

1.- **Rechazase la solicitud de Patente Microempresa Familiar**, recibida en este departamento de Rentas y Patentes con fecha 30.04.2024, por no dar cumplimiento del conjunto de requisitos de otorgamiento de una patente microempresa familiar, es decir, que la actividad que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar, y prohíbe su funcionamiento de la dirección que se indica:

Actividad Económica	: ALMACÉN, ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS CON CONSUMO AL PASO
Nombre del Solicitante	: CRISTIAN ANDRÉS AGUILERA BUSTOS
Rut	: 17.914.363-1
Dirección Comercial	: MALVOA N°534
Rol de Avalúo	: 00165-00007

2.-El Sr. Secretario Municipal procederá a notificar el presente documento en forma presencial o mediante Correos de Chile.

3.- La dirección de Administración y Finanzas a través de Depto. De Rentas y Patentes y la Tesorería Municipal deberán dar cumplimiento al presente decreto.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MARV/HAA/VN/kna  
Oficina de Partes  
Rentas (Digital)  
Solicitante



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

